

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2021/1852 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de Cementerio Municipal.*

Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

El Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal del municipio de Higuera de Calatrava. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la sede electrónica Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Higuera de Calatrava, 28 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.